



RESOLUCION N° 21782

VISTO:

El expediente CO-0062-01666575-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, brinde información calificada y específica sobre la utilización, re-utilización y desecho de los barbijos y/o tapabocas, a los fines de su correcta colocación y retiro, además de su desecho y disposición final.

Art. 2.º:Realizadas las acciones, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller